

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42215** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 385/2016 referente al concursado Novotrual, S.L., con CIF B14568950, por auto del día de la fecha se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación a petición del deudor.
2. Quedan en suspenso las facultades del administrador, la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil Novotrual, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Córdoba, 13 de junio de 2017.- El/La letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170051872-1